

PROGRAMA DE LA CATEDRA DE DERECHO HISTORICO II

I. Introducción

Elementos formativos del Derecho Occidental desde el siglo XVI al XX. El Derecho Común. El Derecho Natural Católico. El positivismo jurídico. Las concepciones sociales del derecho.

II. Bases del Derecho Indiano (siglo XVI y XVII)

1. Ordenación jurídica de la expansión castellana en América. Donación pontificia. Capitulaciones. Polémicas de Indias y sus repercusiones sobre el régimen jurídico de la expansión. Carácter poblacional y premial de esta expansión. Fundación de ciudades. Cabildos y derecho municipal indiano.
2. Estatutos jurídicos de la población. Estatuto del europeo y del criollo. Estatuto del indígena. Estatuto de los mestizos y de los negros. Propiedad indígena y propiedad indiana (raíz, minera, pública, comunal y privada). Régimen laboral. Encomienda antillana y encomienda del tributo. Regulación de la encomienda en Chile (tasas).
3. Poderes públicos. Dualidad de poderes: Estado e Iglesia. Patronato: Concesión y contenido. Su aplicación práctica (carta de ruego y encargo, exequatur y recursos de fuerza). Regalismo. La iglesia en Indias (obispados, tribunales y derecho eclesiástico). El Estado en Indias, incorporación de las Indias a la Corona de Castilla. Gobernación temporal, gobierno, justicia, guerra y hacienda. El monarca y el Consejo de Indias. El Virrey, gobernaciones y corregimientos. Reales Audiencias inferiores y especiales. Capitanía general y capitanía de guerra. Cajas Reales principales y subordinadas. Derecho político. La Casa de Contratación y el régimen de flotas y galeones.
4. Fuentes del derecho indiano. El derecho castellano como derecho común en Indias. El derecho específico de Indias como, derecho municipal. Los derechos indígenas como derechos personales. El juez y la creación del derecho indiano. Justicia y equidad como fin último del sistema jurídico: representación de la ley injusta y recursos de nulidad y de injusticia notoria.

III. Inicios del Derecho Moderno (siglo XVIII)

1. El iusracionalismo. Antecedentes en los siglos XVI y XVII. Iusracionalismo e ilustración. Principios jurídicos fundamentales. Concepción del derecho, de la sociedad política y del derecho privado penal y procesal. Tendencias de la codificación en Prusia, Austria y Francia y el constitucionalismo en Estados Unidos y en Francia.
2. La ilustración europea y la ilustración en España. El absolutismo ilustrado en España e Indias. El Estado como entidad abstracta. Ampliación de los fines del Estado y transformación de sus instituciones. Formación de la Administración (secretarías o ministerios, intendentes, contaduría mayor de cuentas y reorganización de la hacienda. Diferenciación institucional entre judicatura y administración (inscripción de regentes, la ordenanza de intendentes). Reformas económicas (el Reglamento de Comercio Libre, el Tribunal de Minería y las Ordenanzas de Minería de Nueva España. El Consulado y las Ordenanzas de Bilbao). Otras reformas.

3. Fuentes del Derecho. Derecho específico de Indias: Auge de la legislación orgánica (Ordenanzas Militares, de Intendentes, de Minería, de Bilbao). Derecho Castellano; afirmación del derecho patrio o nacional frente al derecho común. Las Academias de Leyes y prácticas forense. La Novísima Recopilación.

IV. El iusnaturalismo racionalista en Chile (siglos XIX y XX)

1. La Independencia Política. Antecedentes. La Independencia de Hispanoamerica. La Independencia de Chile.
2. El constitucionalismo en Chile. Principios fundamentales de constitucionalismo: relativas garantías individuales y participación, soberanía nacional, poder constituyente, división de poderes, control y responsabilidad de los poderes constituídos. Preeminencia de los problemas político-institucionales. Triunfo del ideal codificador en materia política. Documentos constitucionales de 1811,12,14 y constituciones de 1818, 1822,1823,1828 y 1833. Consolidación del Estado Constitucional 1830-61. Los partidos políticos y transformaciones del Estado Constitucional 1861-1891. El régimen parlamentario 1891-1924. Instituciones estatales, desarrollo histórico entre 1818-1924.
3. La codificación en Chile. Pervivencia del derecho indiano. El movimiento codificador. Principios jurídicos de la codificación iusnaturalista racionalista y su introducción en los códigos chilenos, civil, comercial, minero, etc. (concepción subjetiva del derecho, seguridad jurídica, legalidad, autonomía de la voluntad, libre circulación de los bienes, etc.).
4. Fuentes del derecho. Primacía del derecho legislado: constitucional y codificado. La fundación de las sentencias. El código civil y la primacía de la ley sobre la costumbre y la jurisprudencia.

V. El positivismo legal en el siglo XX

1. El positivismo legalista en Chile. El Estado Constitucional. La Constitución de 1925. Separación de la Iglesia y el Estado. Restauración del régimen constitucional 1933-73. Expansión de la administración de las instituciones paraestatales. El derecho codificado. La legislación social: derecho del trabajo y derecho previsional.
 2. Fuentes del derecho. Formas extraconstitucionales de legislación: decretos leyes y decretos con fuerza de ley. La ley-privilegio para sectores y actividades determinadas. Reparación de las recopilaciones de un "derecho obtenido". Pervivencia del positivismo legal en la enseñanza, la doctrina y la jurisprudencia.
-
-

CERTIFICO el presente programa estuvo vigente en el Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el año 1996.



Álvaro Anríquez Novoa
Director
Departamento de Ciencias del Derecho

Santiago 17 de agosto de 2023